



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015**

### **Asistentes:**

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
AUREA ESCUDERO HERNANDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

### **Excusan su asistencia:**

MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintiún minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. LICENCIAS DE OBRA
9. CEMENTERIO
10. MEDIO AMBIENTE
11. POLICÍA LOCAL
12. VARIOS
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2015-EJGL-40.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 2.860/15)

## 2. PERSONAL

**2.1. Expediente 2015-PLA-4.** Desistimiento Procedimiento de Despido 1043/2015. N B L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid (Refuerzo), en relación al DESESTIMIENTO el Procedimiento de Despido nº 1043/2015, interpuesto por Nuria Barbero López, dando la conformidad al mismo.

(Ac. nº 2.861/15)

**2.2. Expediente 2015-LA-16.** Contratación Programa de práctica profesional jóvenes cualificados - CAM

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

La contratación de las siguientes personas en la modalidad de contrato en prácticas, con una duración de 6 meses y con un horario de lunes a sábado mañana y tarde de 37,5 horas/semana.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI / DENOMINACION DEL PUESTO / CATEGORÍA PROFESIONAL / SUELDO

A P V / 70418643A / Auxiliar actividades deportivas / Auxiliares administrativos / 663,93 €

A P T / 05443222L / Auxiliar informático / Auxiliares administrativos / 663,93 €

Á ES / 50636491J / Auxiliar administrativo / Auxiliares administrativos / 663,93 €

N O F / 51121183A / Educadora infantil / Licenciados / 1.208,70 €

R Mª E D / 53812966G / Auxiliar administrativo / Auxiliares administrativos / 663,93 €

J M I B D / 70417993C / Oficial técnico sonido e imagen / Oficiales administrativos/ 978,17 €

Á S A / 05325250Z / Técnico deportes / Licenciados / 1.208,70 €

S N D / 44742955C / Técnico audiovisual / Licenciados / 1.208,70 €

(Ac. nº 2.862/15)

**2.3. Expediente 2015-LA-17.** Contratación Programa de cualificación profesional aprendices - CAM

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

La contratación de las siguientes personas en la modalidad de contrato de formación y aprendizaje, con una duración de 8 meses y con un horario de lunes a sábado mañana y tarde de 37,5 horas/semana.

PEONES DE LIMPIEZA

Sueldo 782,93 €



APELLIDOS / NOMBRE / D.N.I.

G / M / X

R Ch / Ivo / X

P G / A/

(Ac. nº 2.863/15)

**2.4. Expediente 2015-LA-18.** Contratación Programa de práctica profesional jóvenes cualificados – CAM.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de diciembre, por unanimidad se acordó:

La contratación de las siguientes personas en la modalidad de contrato en prácticas, con una duración de 6 meses y con un horario de lunes a sábado mañana y tarde de 37,5 horas/semana.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI / DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA PROFESIONAL / SUELDO

F C V /.../ Jardinero / Oficial administrativo / 978,17

(Ac. nº 2.864/15)

**2.5. Expediente 2013-EP-40.** Modificación reducción de jornada por cuidado de menor. V M H

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó conceder la modificación de la reducción de la jornada concedida en la Junta de Gobierno de 13/12/2013, a ser a partir del 1 de enero de 2016 una reducción en su jornada diaria de una hora y treinta minutos (20%).

(Ac. nº 2.865/15)

**2.6. Expediente 2015-EP-70.** Jubilación de funcionario y agradecimiento por los servicios prestados. AC G.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 14 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Estimar la solicitud de jubilación de A C G con fecha 6 de enero de 2016, y que ha venido prestando sus servicios en este Ayuntamiento desde el 19 de julio de 1979 como funcionario (Real Decreto-Ley 5/2013, 15 de marzo).

2. Elogiar por esta Alcaldía y por los demás Concejales el trabajo realizado y agradecer los servicios prestados durante tantos años, deseándole todo lo mejor en su nueva etapa.

(Ac. nº 2.866/15)

### 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**3.1. Expediente 2011-MC-16.** Modificación del presupuesto por generación de crédito. Convenio CAM - Estancias en Residencia de Mayores ejercicio 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de diciembre de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2015 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

4500201 CONVENIO EN S.SOCIAL: ING. CONVENIO CAM RESIDENCIA MAYORES  
- ESTANCIAS: 24.941,26 €  
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 24.941,26 €

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

14.231.2270616 A.SOC.- SERVICIOS RESIDENCIA CONVENIO D.G. MAYOR  
COMUNIDAD DE MADRID: 24.941,26 €  
TOTAL IMPORTE GASTOS: 24.941,26 €  
(Ac. nº 2.867/15)

**4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**4.1. Expediente 2015-EP-71.** Abonar a J C B el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la situación de baja por IT en la que se encuentra desde el 8 de septiembre de 2015 al ser la intervención quirúrgica, un supuesto debidamente justificado.  
(Ac. nº 2.868/15)

**4.2. Expediente 2015-GP-52.** 1. Abonar una gratificación por el exceso de tareas y acumulación de trabajos realizados durante el mes de noviembre, a las siguientes trabajadoras a tiempo parcial.

**NOMBRE / IMPORTE**

E FP / 245,43 €  
L A P / 245,43 €  
Mª V S DEL V / 245,43 €  
Mª V J S / 245,43 €  
GS CH/ 245,43 €  
L C D / 245,43 €

2. Abonar una gratificación por el exceso de tareas y acumulación de trabajos realizados durante el mes de noviembre, a las siguientes trabajadoras a tiempo completo:

**NOMBRE / IMPORTE**

Mª Á P F / 286,36 €  
A HG/ 286,36 €  
M H R / 286,36 €



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3. Abonar los siguientes trabajos extraordinarios:

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / CABINAS / IMPORTE  
PGG / TANATORIO 1,3,8,17,22,26. sept/03,31 octubre / 8 / 216,00€  
(Ac. nº 2.869/15)

**4.3. Expediente 2015-DK-41.** Desplazamientos Intervención. Abonar en nómina a los interesados el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / TICKETS / KM-IMPORTE  
FT M / 15,85 € / 327-62,13 €  
(Ac. nº 2.870/15)

**4.4. Expediente 2015-DK-42.** Abonar en nómina a los interesados el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR  
J G LAC / 3,42 €  
Á M C / 22,04 €  
J H M / 18,62 €  
A M C / 3,42 €  
FCO. J H C / 18,62 €  
(Ac. nº 2.871/15)

**4.5. Expediente 2015-DK-43.** Abonar en nómina al interesado el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE  
A R S / 21,60 €  
(Ac. nº 2.872/15)

**4.6. Expediente 2015-DK-44.** Abonar a los interesados el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR  
S V R / 90,01 €  
(Ac. nº 2.873/15)

**4.7. Expediente 2015-DK-45.** Abonar a los Funcionarios las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/11/2015 al 14/12/2015, según se detalla a continuación:

NOMBRE / TOTAL  
F J C DE B / 128,49 €  
R V G / 137,67 €  
M<sup>a</sup> L Á DEL B / 79,56 €  
F H-GD / 36,72 €  
M Á P L / 36,72 €  
A M C / 36,72 €  
J G LAC / 36,72 €

Á M C / 36,72 €  
JHM / 36,72 €  
FR J. H C / 36,72 €  
(Ac. nº 2.874/15)

**4.8. Expediente 2015-EGO-669.** Aprobar la orden de gasto nº 669/2015. Adquisición de 100 vallas metálicas para el servicio de obras, según detalle del presupuesto de B F N , con NIF..., por importe total de 3.020,16 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2668/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Sevicios)

(Ac. nº 2.875/15)

**4.9. Expediente 2015-EGO-670.** Aprobar la orden de gasto nº 670/2015. Vestuario de personal de limpieza de edificios (sistema nacional de garantía juvenil-modalidad aprendizaje), según detalle del presupuesto de B F N, con NIF..., por importe total de 126,18 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9201 2210400 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES-ADMÓN GENERAL.-SUMINISTRO VESTUARIO Y MEDIOS PRL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2669/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riegos Laborales)

(Ac. nº 2.876/15)

**4.10. Expediente 2015-EGO-671.** Aprobar la orden de gasto nº 671/2015. Vestuario de personal de limpieza viaria (Sistema Nacional de Garantía Juvenil -modalidad aprendizaje), según detalle del presupuesto de B FN, con NIF..., por importe total de 619,28 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 2210400 LIMPIEZA VIARIA-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2670/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.877/15)

**4.11. Expediente 2015-EGO-675.** Aprobar la orden de gasto nº 675/2015. Gasto con cargo a presupuesto 2016: Carpas para la Cabalgata de Reyes 2016,



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

según detalle del presupuesto de RUSTIC SHOW, SL, con CIF B..., por importe total de 3.146,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL.- ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2671/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.878/15)

#### **4.12. Expediente 2015-EGO-676.** Aprobar la orden de gasto nº 676/2015.

Gasto con cargo a presupuesto 2016, caramelos Cabalga 2016, según detalle del presupuesto de ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, con CIF B..., por importe total de 1.202,26 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL.- ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2672/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.879/15)

#### **4.13. Expediente 2015-EGO-677.** Aprobar la orden de gasto nº 677/2015.

Gasto con cargo a presupuesto 2016, mantenimiento programa gestión biblioteca del 01/01/2016 a 30/06/2016, según detalle del presupuesto de COSPA & ALGIMIC, con CIF B84537653, por importe total de 1.145,87 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2279903 SERVICIOS INFORMATICOS- ADMÓN GENERAL-MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2673/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.880/15)

#### **4.14. Expediente 2015-EGO-678.** Aprobar la orden de gasto nº 678/2015.

Gasto con cargo a presupuesto 2016, seminario aula de humanidades; Mitos y Creencias, miércoles del 8 de enero al 30 de marzo de 2016, según detalle del presupuesto de Mª PG-G P, con NIF 0..., por importe total de 1.200,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL-EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2676/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)  
(Ac. nº 2.881/15)

**4.15. Expediente 2015-EGO-679.** Aprobar la orden de gasto nº 679/2015. Gasto con cargo a presupuesto 2016, carrozas Cabalgata Reyes 2016, según detalle del presupuesto de CARROZAS ALVAREZ, SL, con CIF B..., por importe total de 12.000,01 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL-ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2674/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)  
(Ac. nº 2.882/15)

**4.16. Expediente 2015-EGO-681.** Aprobar la orden de gasto nº 681/2015. Inspección con organismo control autorizado depósito gasoil C.P. Villa, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., con CIF A..., por importe total de 2.571,25 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3233 2120000 C.I. VILLA - FUNC.CENT.DOC.ENS.PREESC Y PRIM. Y EDUC. ESPEC-REPARACIONES C.I. VILLA.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2726/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro de Combustibles)  
(Ac. nº 2.883/15)

**4.17. Expediente 2015-EGO-682.** Aprobar la orden de gasto nº 682/2015. Reparación bomba sumergible de achique en Tanatorio, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., con CIF..., por importe total de 1.158,58 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1640 2100000 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.- REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2727/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro de Combustibles)  
(Ac. nº 2.884/15)

**4.18. Expediente 2015-EGO-686.** Aprobar la orden de gasto nº 686/2015. Cargo Presupuesto 2016. Autobús viaje esquí Servicio de Juventud enero 2016.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Empresa SKI SERVEIS, según detalle del presupuesto de V&A ASSOCIATS, S.A.-ESQUI SERVEIS, con CIF..., por importe total de 2.800,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2230000 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-TRANSPORTES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2729/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.885/15)

#### **4.19. Expediente 2015-EGO-687.** Aprobar la orden de gasto nº 687/2015.

Cena de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil el viernes 18 de diciembre de 2015 en la cafetería "El Olmo Centenario", según detalle del presupuesto de JUAN JOSÉ COLMENAREJO HERNANDO, con NIF..., por importe total de 1.050,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1350 2261000 PROTECCIÓN CIVIL.- GASTOS VOLUNTARIADO.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2732/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001901 (Protección Civil)

(Ac. nº 2.886/15)

#### **4.20. Expediente 2015-EGO-688.** Aprobar la orden de gasto nº 688/2015. Con

cargo al presupuesto de 2016. 11 terminales móviles para los Concejales de la Oposición. Contrato de alquiler durante 24 meses. 88 euros al mes, según detalle del presupuesto de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., con CIF A..., por importe total de 2.555,52 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2220000 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN GENERAL-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2733/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.887/15)

#### **4.21. Expediente 2015-EGO-690.** Aprobar la orden de gasto nº 690/2015.

Vestuario jardineros-subsención Sistema Nacional Garantía Juvenil, según detalle del presupuesto de B F N, con NIF..., por importe total de 196,26 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 2210400 LIMPIEZA VIARIA.-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2730/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)  
(Ac. nº 2.888/15)

**4.22. Expediente 2015-EGO-691.** Aprobar la orden de gasto nº 691/2015. Vestuario limpieza viaria-subvención Sistema Nacional Garantía Juvenil, según detalle del presupuesto de B F N, con NIF..., por importe total de 294,39 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 2210400 LIMPIEZA VIARIA.-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2731/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)  
(Ac. nº 2.889/15)

## **5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**5.1. Expediente 2015-AF-361.** Relación nº 361/2015. Facturas comisiones bancarias-Servicios Generales (Noviembre). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-361 correspondiente a la relación adjunta de 138 facturas nº 361/2015 por importe total de 105,93 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 138 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 105,93 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 361/2015.

(Ac. nº 2.890/15)

**5.2. Expediente 2015-AF-362.** Relación nº 362/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-362 correspondiente a la relación adjunta de 7 facturas nº 362/2015 por importe total de 52.300,57 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 7 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 52.300,57 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 362/2015.

(Ac. nº 2.891/15)



**5.3. Expediente 2015-AF-363.** Relación nº 363/2015. Facturas comisiones bancarias-Cultura (noviembre). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-363 correspondiente a la relación adjunta de 49 facturas nº 363/2015 por importe total de 238,80 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 49 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 238,80 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 363/2015.

(Ac. nº 2.892/15)

**5.4. Expediente 2015-AF-364.** Relación nº 364/2015. Facturas VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-364 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 364/15 por importe total de 3.039,30 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 10/2015 la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.039,30 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 364/2015.

(Ac. nº 2.893/15)

## 6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**6.1. Expediente 2015-PF-31.** Aprobación padrón de las liquidaciones de IIVTNU diciembre 2015. Informe de 17 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de diciembre de 2015 por un importe total de 72.286,89 €.

(Ac. nº 2.894/15)

**6.2. Expediente 2015-BFN-20.** Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: S S del C Gt. Informe de 9 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

No procede conceder a S Sdel CG la modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local del 6 de julio (Ac. nº 1626/15) debido a la presentación fuera de plazo de la documentación requerida mediante oficio con nº de registro de salida 2015.001968, el cual fue notificado el 23 de abril de 2015, y la documentación requerida fue presentada

el 7 de julio de 2015. Debido a la falta de documentación en plazo, no se ha podido hacer el cálculo de los ingresos totales de la unidad familiar, en el que deben de ser incluidos todas las personas mayores de edad que convivan en el domicilio por el que se solicita esta bonificación. Asimismo, informarle también que la inclusión de los nombres de los hijos en la declaración de la renta de los padres es simplemente a efectos de hacer constar la situación familiar, no considerándose ello como una declaración conjunta o motivo de declaración de la renta individual por parte de los hijos.

(Ac. nº 2.895/15)

**6.3. Expediente 2015-RR-406.** Exención en IBI según L 49/02. Interesado: Fundación Residencia San Miguel Arcángel. Informe de 9 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. Conceder la exención en el recibo de IBI del inmueble sito en C/ Panera, 0001 0000 T OD OS con referencia catastral 8132102VL0083S0001RU a nombre de Fundación Residencia de Ancianos de Guadarrama San Miguel Arcángel, según lo establecido en la ley 49/2002 de 23 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

2. Anular y/o devolver por compensación el recibo de IBI de 2015 del citado inmueble.  
(Ac. nº 2.896/15)

**6.4. Expediente 2015-DBV-20.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: LP Sr. Informe de 4 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

No procede conceder anulación del recibo de IVTM 2009 del vehículo con matrícula 1638-BSY emitido a nombre de Luis Pozuelo Soler, dado de baja definitiva en enero de 2009 ya que, según indica el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: "Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos:

a) ...

b) ...

c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.

d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías."

(Ac. nº 2.897/15)

**6.5. Expediente 2015-DBV-21.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M A. Informe de 9 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula 3617-BGL emitido a nombre de M A ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.



3. No procede la rectificación del recibo de IVTM 2014 de dicho vehículo por estar correctamente emitido.

(Ac. nº 2.898/15)

**6.6. Expediente 2015-EVH-28.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: JM P. Informe de 11 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-. a nombre de J M Pérez, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.899/15)

**6.7. Expediente 2015-EVM-46.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: Vde los Á R J. Informe de 11 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de V de los Á RJ según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 16 de octubre de 2017, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2018.

(Ac. nº 2.900/15)

**6.8. Expediente 2015-EVH-25.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: C CG. Informe de 11 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M..a nombre de CC G, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.901/15)

**6.9. Expediente 2015-RR-366 (2013-PLU-35).** Solicitud de exención de liquidación del IIVTNU. Interesado: C P P y A P V. Informe de 14 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de exención de pago de las liquidaciones de IIVTNU emitidas a nombre de C P P y AP V por la transmisión de la vivienda sita en CL Santa Isabel ... con referencia catastral 2005030VL1020N0001AT, por no cumplir con los requisitos

establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado impuesto, añadido según artículo 123 del R.D.-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por no acreditar los ingresos de la unidad familiar en el momento de la transmisión, además de disponer de otros bienes en cuantía suficiente para responder de la deuda hipotecaria.

(Ac. nº 2.902/15)

**6.10. Expediente 2015-RR-332.** Solicitud de exención de liquidación del IIVTNU. Interesado: M M<sup>a</sup> GJ, Dixon M M My Al Ar R García. Informe de 14 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. Estimar la solicitud de exención y en consecuencia, anular o, en su caso, devolver por compensación las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1500053666 y 667 emitidas a nombre de M MGJ y D M M M, por transmisión de la vivienda sita en CL General Muñoz Grandes Es: PI:0 Pt:0F con referencia catastral 8131910VL0083S0020BB, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto.

2. No procede la anulación de la liquidación con nº de referencia 1500053681 emitida a nombre de A A R G, ya que no cumple con los citados requisitos, al no tratarse de su vivienda habitual.

(Ac. nº 2.903/15)

**6.11. Expediente 2015-RR-410 (2015-CMA-3).** Ay MI SL. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Emitir a nombre de A S L liquidación por ejecución subsidiaria de obras de poda y terciado por peligrosidad de caída de árbol a la vía pública en C/ Dos de Mayo, 12. con referencia catastral 8333501VL0083S0001MU, por importe de 953,29€, según acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de noviembre de 2015.

(Ac. nº 2.904/15)

**6.12. Expediente 2015-RR-409 (2013-RLU-5).** Liquidación ejecución subsidiaria. Interesado: J V L G. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Emitir a nombre de J VI L Gliiquidación por ejecución subsidiaria de obras de demolición de vallas publicitarias en la calle Cabeza Lijar, con referencia catastral 2896502VK1929N0001QR, por importe de 1.411,80€, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2015.

(Ac. nº 2.905/15)

**6.13. Expediente 2015-CTE-83 (2015-RR-315).** Bonificaciones por domiciliación. Interesado: M Á E Gz. Informe de 11 de diciembre de 2015.

Acuerdo:



1. Que se aplique el acuerdo de forma provisional y, posteriormente, a solicitud del interesado, se devolverá la bonificación por domiciliación o por sistema especial de pagos, si se hubiera aplicado al recibo inicial.

2. Este procedimiento que se informa en el expediente concreto de M Á E G, es de aplicación a todos los expedientes de modificación de valor de la resolución 01645954.28/15 de la Gerencia Regional de Catastro.  
(Ac. nº 2.906/15)

**6.14. Expediente 2015-DPP-10.** Devolución de ingresos Taller de Inglés.  
Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Procede la devolución de los ingresos cobrados por error a los siguientes interesados, por las cantidades que se citan:

- M G M.: 32,25 euros.
- M I D S: 33,95 euros.
- N D S P: 32,00 euros.
- P Z C: 25,00 euros
- J C S: 30,40 euros

Los interesados recibirán el ingreso en la cuenta bancaria que han facilitado.  
(Ac. nº 2.907/15)

**6.15. Expediente 2015-DPP-9.** Devolución de ingresos Taller de Inglés.  
Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Procede la devolución de los ingresos cobrados por error a los siguientes interesados, por las cantidades que se citan:

- J P R: 23,04 euros.
- B G O: 29,10 euros
- M Á A L: 46,08 euros.
- D L R: 23,04 euros.
- A L D: 36,86 euros.
- M J C S: 28,50 euros.

Los interesados recibirán el ingreso en la cuenta bancaria que han facilitado.  
(Ac. nº 2.908/15)

**6.16. Expediente 2015-DPP-4.** Devolución ingreso Taller Relajación.  
Interesado: M I C B. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Procede la devolución de los ingresos cobrados por error a M I C B, por un Taller de Relajación, que finalmente no se realizó, por importe de 15 euros. La interesada habrá de presentarse en la Tesorería Municipal para hacer efectiva la devolución.  
(Ac. nº 2.909/15)

**6.17. Expediente 2015-DPP-5.** Devolución ingreso Taller Relajación. Interesado: P de S M. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Procede la devolución de los ingresos cobrados por error a Paloma de Santiago Mayordomo, por un Taller de Relajación, que finalmente no se realizó, por importe de 30 euros.  
(Ac. nº 2.910/15)

**6.18. Expediente 2015-DIID-33.** Devolución ingreso duplicado. Interesado: C MJ. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a C M J con nº 807292S, del importe duplicado de 177,93€, correspondiente al ingreso excesivo del IBI 2015 de referencia catastral 8331503VL0083S0015LK.  
(Ac. nº 2.911/15)

**6.19. Expediente 2015-DIID-32.** Devolución ingreso duplicado. Interesado: C J M. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución C J M, con NIF., el importe duplicado de 2.676,61€, correspondiente al ingreso excesivo de los IBIS 2015 de ref. catastrales: 8325906VL0082N0001DT, 8033907VL0083S0006US, 8033907VL0083S0004TP, 8033907VL0083S0007ID, 8033907VL0083S0003RO y 8033907VI0083S0002EI.  
(Ac. nº 2.912/15)

**6.20. Expediente 2015-DIID-31.** Devolución ingreso duplicado. Interesado: G B C. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a G B C del importe duplicado de 407,60€, correspondiente al ingreso excesivo del IBI 2015 de referencia catastral 8639013VL0083N0001ZX.  
(Ac. nº 2.913/15)

**6.21. Expediente 2015-DIID-30.** Devolución ingreso duplicado. Interesado: Cdad.Prop. Piscina Bequi, en su representación J M Mz M. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:





Reconocer el derecho a devolución a Cdad.Prop. Piscina Bequi C/ General Yagüe, nº .. con CIF H..., el importe duplicado de 85,84 €, correspondiente al ingreso excesivo del IBI 2015, de ref. catastral 8738331513VL0083S0001WO.  
(Ac. nº 2.914/15)

**6.22. Expediente 2015-FRAC-169.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2015. Interesado: A T G. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de diciembre de 2015.  
(Ac. nº 2.915/15)

**6.23. Expediente 2015-FDEU-169.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IVTNU 2010, 2012; IBI 2013, 2014; Basuras 2013, 2014, 2015. Interesado: M P S B. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de diciembre de 2015.  
(Ac. nº 2.916/15)

**6.24. Expediente 2015-FDEU-170.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Interesado: L P S. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de diciembre de 2015.  
(Ac. nº 2.917/15)

**6.25. Expediente 2015-FDEU-168.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI Urbana 2013, 2014; Basuras 2014; IVTM 2013, 2014. Interesado: A T G. Informe de 14 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de diciembre de 2015.  
(Ac. nº 2.918/15)

**6.26. Expediente 2015-RDEU-74.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: A M B. Informe de 15 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. Denegar la prescripción de las liquidaciones de referencia 1100040529, 1400038426, 1400038458, 1400038480, 1400038501, por estar correctamente notificados, según el Art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

2. Continuar con el expediente ejecutivo.  
(Ac. nº 2.919/15)

**6.27. Expediente 2015-RDEU-73.** Revisión del expediente ejecutivo.  
Interesado: M Mdel B. Informe de 15 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. Denegar la prescripción de los recibos de referencia: 0600015942, 0700074539, 0800049590, 0900027989, 1000044044, 1100033363, 1200018745, 1300011179, 1400020278 y 150002948, por estar correctamente notificados, según el Art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

2. Conceder la prescripción de los recibos de referencia: 0300031089, 0400036185, 0500033622, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el Art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación, (Falta domicilio fiscal, tributario, DNI).

3. Continuar con el expediente ejecutivo de los recibos correctos.  
(Ac. nº 2.920/15)

**6.28. Expediente 2015-BJE-44.** Relación de Bajas nº 56/2015. Informe de 14 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 56/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.  
(Ac. nº 2.921/15)

**6.29. Expediente 2015-RDEU-75.** Revisión del Expediente ejecutivo.  
Interesado: M M S. Informe de 16 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. Denegar la prescripción de los recibos de referencia: 0600012848, 0600013380, 0700071747, 0700072221, 0800047079, 0800047495, 0900025655, 0900026033, 1000042065, 1000042333, 1100031578, 1100031818, 1200017125, 1300012541, 1400021488 y 1500030569, por estar correctamente notificados, según el Art 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

2. Conceder la prescripción de los recibos de referencia: 937008373, 9473008373, 9573008373, 9673001381, 9673001503, 9673008373, 9773001611, 9773008373, 9873001969, 9873008373, 9973005359, 9973005360, 0003001368, 0003001369, 0103001492, 0103001493, 0200009278, 0200010093, 0300026848, 0300027596, 0400032395, 0400033059, 0500030236 y 0500030825 por carecer los recibos de los



requisitos formales que han de tener, de conformidad con el Art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación, (falta domicilio fiscal, tributario, DNI.).

3. Continuar con el expediente ejecutivo de los recibos correctos.  
(Ac. nº 2.922/15)

## 7. CONTRATACIÓN

**7.1. Expediente 2015-CM-12.** Adjudicación contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Taller de Teatro. Interesado: Asociación Cultural Nuevos Públicos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

1.- Que se adjudique la cesión de espacio municipal para Taller de Teatro en la Concejalía de Cultura, curso 2015-2016 (desde 7 de enero de 2016 a 30 de junio de 2016) a la ASOCIACIÓN CULTURAL NUEVOS PÚBLICOS, con C.I.F. G., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de:

- Grupo 1: Taller Infantil, jueves en horario de 16:30 a 18:30 horas. Precio por alumno 22 euros (12 % de lo pagado por el alumno, que son 25,00 euros).
- Grupo 2: Taller adultos, jueves, en horario de 19:30 a 21:30 horas. Precio por alumno 28 euros (12 % de lo pagado por el alumno, 32,00 euros).

Las clases serán en la Casa de Cultura, Alfonso X el Sabio, en el siguiente horario:

- Grupo 1: Taller infantil, jueves de 16:30 a 18:30 horas.
  - Grupo 2: Taller adultos, jueves de 19:30 a 21:30 horas.
- (Ac. nº 2.923/15)

**7.2. Expediente 2015-CM-18.** Cesión de uso -no exclusivo ni privativo- de determinadas instalaciones deportivas municipales. Campo de fútbol. Interesado: CDE AC.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el Expediente de Contrato menor de Cesión del uso de determinadas instalaciones deportivas de Guadarrama, de 1 de septiembre de 2015 al 19 de junio de 2016:

- Lunes: Campo de Fútbol 11 de 17:00 a 18:30 horas.
  - Martes y jueves: Campo de Fútbol 11 de 18:30 a 20:00 horas.
- Total: 4,5 horas semanales durante la temporada 2015/2016.

2. Aprobar el borrador del contrato de cesión, que consta en el expediente.

3. Que se adjudique el contrato menor de cesión del uso de las instalaciones al C.D.E. ALBERTO COGORRO, con N.I.F G-86496858, por importe de 3.862,85 euros.

4. Aprobar el RECONOCIMIENTO DEL DERECHO con cargo a la partida presupuestaria 3990004 OTROS INGRESOS POR CESIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente, por el importe del contrato.

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a V R M, Coordinador de las Instalaciones Deportivas.  
(Ac. nº 2.924/15)

## **8. LICENCIAS DE OBRAS**

\* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**8.1. Expediente 2015-LOS-8, 2015-ASEA-6.** Solicitud de licencia de obra y actividad en CI Dos de Mayo,... Interesado: Asociación Mellow Mood.

El expediente queda sobre la mesa.  
(Ac. nº 2.925/15)

**8.2. Expediente 2015-LOS-29, 2015-ASEA-15.** Legalización de obras y licencia de actividad en CI del Río,... Interesado: Comunidad Islámica de Guadarrama.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD ISLAMICA DE GUADARRAMA, licencia de ACTIVIDAD de CENTRO RELIGIOSO en la CI. Del Río nº., y con referencia catastral nº 8434307VL0083S0001BU, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial. Francisco Garrido Serrano, visado con fecha 02/12/2015, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales, todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 16/12/2015. Para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: CENTRO RELIGIOSO  
SITUACIÓN: C/ DEL RÍO, Nº...  
TITULAR: COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUADARRAMA  
SUPERFICIE: 108,89 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Conceder a la COMUNIDAD ISLAMICA DE GUADARRAMA, licencia de LEGALIZACION DE OBRAS para REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO, en la calle Del Río nº .. y con referencia catastral nº 8434307VL0083S0001BU, según el Proyecto presentado realizado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 16/12/2015. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16/12/2015, con las prescripciones que se indican en el mismo.

Se trata de un edificio en planta baja. Se pretende rehabilitar la edificación y construir una ampliación, también en planta baja, para destinarla a uso asociativo religioso.

Superficies rehabilitación-ampliación

P. BAJA rehabilitación 108,89 m<sup>2</sup>

P. BAJA ampliación 9,30 m<sup>2</sup>

Superficies definitivas tras ampliación.

P. BAJA 125,30 m<sup>2</sup>

TOTAL CONSTRUIDA 125,30 m<sup>2</sup>

TOTAL COMPUTABLE 125,30 m<sup>2</sup>

TOTAL OCUPADA 133,30 m<sup>2</sup>

Se deberá cumplir lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de "Condiciones estéticas de las edificaciones", definidas en el artículo 9.2., sobre las condiciones que deben cumplir los rótulos.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras pendientes de realización será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

TERCERO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la documentación solicitada en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 16/12/2015;

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del Boletín de la Instalación Eléctrica correspondiente al uso de la Licencia solicitada sellado por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 13.679,04 €.

TASA, total: 930,18 €; a cuenta: 465,09 €; resto: 465,09 €.

IMPUESTO, total: 465,09 €; a cuenta: 232,55 €; resto: 232,55 €

TOTAL: 1.395,27 €; a cuenta: 697,64 €; resto: 697,64 €.

(Ac. nº 2.926/15)

## 9. CEMENTERIO

### 9.1. Expediente 2015-CTUE-11. Cambio de titularidad. Interesado: ADF.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la transmisión por cesión inter-vivos, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1136 cuyo titular A D F cede a favor de su sobrina nieta E L C C, mediante escrito de cesión de fecha 24/10/2015, cumpliéndose las condiciones de cesión inter-vivos de la Ordenanza Municipal del Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 1, Departamento Central, Bloque 9, fila 12, Nº 4
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha final concesión: 22/09/2065
- Ocupación: 1
- Cuerpo: J FH
- Titular: E L CC

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.



4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 2.927/15)

**9.2. Expediente 2015-RUEN-10.** Renovación concesión. Interesado: M<sup>a</sup> del Pilar Fernández Mínguez

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 2010 solicitada por M DEL P F M, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, Bloque 18, Fila 16, Nº 3
  - Titular: E M B
  - Fecha renovación: 12/11/2015
  - Periodo renovación: 10 años.
  - Finalización: 12/11/2025
  - Ocupación:
  - Cuerpo: M F O
- (Ac. nº 2.928/15)

**9.3. Expediente 2015-RUEN-11.** Renovación concesión. Interesado: Heliodora Cobos Balseras.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1401, solicitada por HELIODORA COBOS BALSERA, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
  - Titulares: HCobos B y J A C V
  - Fecha renovación: 13/11/2015
  - Periodo concesión: 10 años
  - Fecha finalización: 13/11/2025
  - Ocupación: 1
  - Cuerpos: J M D C J
- (Ac. nº 2.929/15)

**9.4. Expediente 2015-CTUE-12.** Cambio de titularidad. Interesado: RA B.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la transmisión por cesión inter-vivos, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2008, a favor de RA B y N V V, por cesión de la titular Agustina Alonso Bermejo, según documento de cesión firmado por la titular con fecha 16/11/2015, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque 1, Fila, Nº 1
- Fecha de concesión: 30/12/2005
- Fecha finalización: 30/12/2015
- Ocupación:
- Cuerpo: A A V
- Titulares: R A B y N V V

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.  
(Ac. nº 2.930/15)

#### **9.5. Expediente 205-RUEN-12. Renovación concesión. Interesado: R A B.**

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 2008 solicitada por RL A B, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, Bloque 18, Fila 16, Nº 1
  - Fecha de renovación: 30/12/2015
  - Periodo renovación: 10 años
  - Fecha finalización: 30/12/2025
  - Ocupación:
  - Cuerpo: A A V
  - Titulares: RA B y N V V
- (Ac. nº 2.931/15)

#### **9.6. Expediente 2015-CAUE-39. Inhumación. Interesado: R Z O T.**

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a RZ O T la autorización de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 29, de P BJ, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación





aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana, Nº
- Titular: C B J
- Ocupación:
- Cuerpos: Á R M, I B Jz, E B H-G, B J R, C J, C D My P B J.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

SEGUNDO.- REQUERIR a RZ O T, para la realización del cambio de titularidad mortis-causa, de la unidad de enterramiento nº. y de conformidad con el artículo 16 apartado 2º de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal, para que aporte la documentación correspondiente, que justifique el derecho de transmisión de dicha titularidad.

(Ac. nº 2.392/15)

## 10. MEDIO AMBIENTE

### 10.1. Expediente 2015-RH-1. Renuncia huerto. Interesado: A ME.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó aceptar la renuncia de A ME, realizada en su representación por S P, sobre los derechos que se pudieran derivar para la explotación del huerto nº 47, cuyo contrato finalizó con fecha 31 de diciembre de 2011, no existiendo a fecha actual contrato en vigor, dado que nunca fue renovado.

(Ac. nº 2.933/15)

## 11. POLICÍA LOCAL

### 11.1. Vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 3 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W38/15; Renault Clio; matrícula M-6970-SY; lugar de abandono: C/ Jarosa I, nº ..

(Ac. nº 2.934/15)

## **12. VARIOS**

**12.1. Expediente 2011-COIN-17.** Creación y modificación de ficheros de datos personales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 15 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

Primero.- Los ficheros del Ayuntamiento de Guadarrama serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros incluidos en el ANEXO II de este Acuerdo, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Sexto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

(Ac. nº 2.949/15)

## **13. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**13.1. Expediente 2015-TED-61.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: F FM.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a F F M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años



sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 2.936/15)

**13.2. Expediente 2015-TED-62.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: MMN.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M M N.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 2.937/15)

**13.3. Expediente 2015-TED-63.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: E B C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de diciembre, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a E B C

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 2.938/15)

**13.4. Expediente 2015-VAD-8.** Solicitud de vado. Interesado: P H-G M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de diciembre de 2015, se acordó conceder un vado permanente en el acceso para vehículos en la C/ Calzada, nº.., a nombre de P H-G M, haciéndose saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo.

Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Oficina de Tesorería así como el abono de la tasa anual por el derecho de vado permanente, cuyo importe le será comunicado por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento. Asimismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.  
(Ac. nº 2.939/15)

**13.5. Expediente 2015-CCO-25.** Relación nº 4/2015. Facturas emitidas por el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2015-CCO-25 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 4/2015 por importe total de 130.827,64 €.

(Ac. nº 2.940/15)

**13.6. Expediente 2015-AF-370.** Relación nº 370/2015. Facturas por importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-370 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 370/2015 por importe total de 3.329,15 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.329,15 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 370/2015.

(Ac. nº 2.941/15)

**13.7. Expediente 2015-AF-371.** Relación nº 371/2015. PF (diciembre-15). 1ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-371 correspondiente a la relación adjunta de 95 facturas nº 371/2015 por importe total de 215.865,67 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 15 de las 95 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 215.865,67 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 371/2015.

(Ac. nº 2.942/15)

**13.8. Expediente 2015-AF-373.** Relación nº 373/2015. PF (diciembre-15). 1ª remesa facturas POLIPAPEL. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-373 correspondiente a la relación adjunta de 7 facturas nº 373/2015 por importe total de 1.305,54 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 4/2015 las 7 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.305,54 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 373/2015.

(Ac. nº 2.943/15)

**13.9. Expediente 2015-RPDA-24.** Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños producidos en trastienda del local sito en Plaza del Doctor Martínez Manrique, ...como consecuencia de filtraciones de la acera.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de SantaLucía, SA. al Ayuntamiento de Guadarrama por daños producidos en la trastienda del local sito en Pl. del Doctor Martínez Manrique,.. , como consecuencia de filtraciones de la acera, en base al informe emitido por el del Departamento de Obras y Servicios de fecha 15 de diciembre de 2015 por el que se informa que “En el período de tiempo comprendido entre abril y diciembre de 2014 se realizó por parte de personal municipal la obra de renovación del acerado en las calles Cervantes y Abantos. Las obras en la calle Abantos consistieron en la demolición del pavimento existente para su sustitución por un adoquinado, así como la renovación y nueva ejecución de un sumidero corrido en la delimitación de la zona de acera y escaleras. Durante la ejecución de las obras de demolición de pavimento y ejecución de sumidero fue afectada la fachada posterior de la finca sita en la plaza del Doctor Martínez Manrique nº 3 (la cual de a la calle Abantos), incidentes estos objeto de las filtraciones de fecha 23/11/2014. La conservación y mantenimiento de las vías públicas es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos.”  
(Ac. nº 2.944/15)

### **13.10. Expediente 2015-CCEN-31.** Contrato de afiliación ticket guardería.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

- 1.- Autorizar la firma del contrato de afiliación a cheque Guardería E-Pass con la empresa SODEXO.
- 2.- Autorizar el alta como nuevo afiliado a SODEXO cheque Guardería E-Pass a la Casa de Niños de Guadarrama - Dpto. de Educación.
- 3.- Autorizar el ingreso de los tickets guardería en la cuenta que Educación y Cultura tiene al efecto. Los días de ingreso variarán en función de la modalidad de pago seleccionada.
- 4.- Cualquier gasto generado por la gestión de los cheques será asumido por la familia solicitante del servicio.  
(Ac. nº 2.945/15)

### **13.11. Expediente 2015-RTE-5.** Solicitud de ampliación de plazo de recurso de reposición contra acuerdo de Junta de Gobierno Local. Interesado: A T G.

De conformidad con el informe de Tesorería de 18 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó conceder la ampliación de plazo de recurso previsto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dentro del expediente 2015-RTE-5, hasta el día 11 de enero de 2016, para la presentación de recurso de reposición en vía administrativa.  
(Ac. nº 2.946/15)

**13.12.** Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama

(www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**Expediente 2015-LVPS-61.** Solicitud de licencia de cala para acometida de abastecimiento en Cl Tomillo nº... Interesado: PARTY 10, ALQUILER DE EQUIPAMIENTO PARA EVENTOS, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a PARTY 10, ALQUILER DE EQUIPAMIENTO PARA EVENTOS S.L., licencia de cala para ACOMETIDA de ABASTECIMIENTO en la calle Tomillo nº ..y con referencia catastral nº 8920518VL0082S, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras y Servicios de fecha 14/12/2015 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar



en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 612,81 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 20,84 €; a cuenta: 20,84 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 53,84 €; a cuenta: 53,84 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.947/15)

**13.13.** Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**Expediente 2015-LVPS-68.** Solicitud de licencia de cala para puesta a tierra de centro de transformación en Cl Joaquín García Morato a la altura del nº. Interesado: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Iberdrola Distribución S.A.U., licencia de cala para MEJORA DE PUESTA A TIERRA DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, en la Cl. Joaquín García Morato a la altura del nº., de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 01/12/2015 y con las prescripciones indicadas en el mismo;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico ([iop@guadarrama.es](mailto:iop@guadarrama.es)), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.

- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero. Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 360,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 12,24 €; a cuenta: 12,24 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 45,24 €; a cuenta: 45,24 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.948/15)

**13.14.** Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**Expediente 2015-LVPS-62.** Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en la Cl Julio Ruiz de Alda nº... Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SAU.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Julio Ruiz de Alda nº .. y con referencia catastral nº 8133404VL0083S, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha 01/12/2015 y con las siguientes condiciones;

1º.- El armario de contadores se instalará empotrado en el muro de cerramiento y en caso de no existir este en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien

se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.  
(Ac. nº 2.949/15)

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO